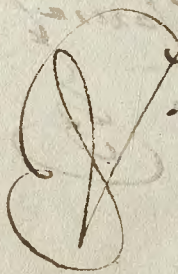


Ayuntamiento de la Villa de Meda a treinta y cinco de mayo
 de ochocientos veintey cinco, reunido el Ayuntamiento de la misma con los Diputados y Sindical de
 comun q. abajo suscriben en sus salas con asiento
 a efecto de tratar asuntos intervinientes a co
 bar M. M. y bien de la Republica, tomo en co
 sideracion el nombrar repartidores p. la contribucion
 y sal del corriente año, y de una conformidad
 nombraron por tales repartidores a los
 S. siguientes: D. Simon Marin = Antonio Ordo
 go = D. Jose Galao = Fran. Carpina Ruiz = Ju
 Marin = D. Bernardo Diaz = Luis Yague = Don
 to Diaz = Ant. Galao Juan = y p. Comisarios p
 rta repartim. to al Sr. Regidor Decano D. Juan
 Ygnacio Estuño y a los Diputados Fran. Aron
 y D. Jose Galao Aron; cuyos S. serán citados
 por medio de lista q. se adara a las presen
 tes salas p. el dia tres del proximo Febrero
 a efecto de haverles saber lo nombram. to y re
 cibirles el oportuno juram. to.

Igualmente acordaron el nombrar
 preceptor de Bulas, y de una conformidad
 nombraron a D. Pedro Regalado Lopez
 del Castillo, con obligacion de dar fianca a
 satisfaccion del Ayuntamiento. Asi lo acordaron
 y firman los S. concurrentes en De
 f. de y fe =



L. de Belmonte

Intero

Carraga

Ayuntamiento
 Pedro Ant. Garcia
 J. Galao

C. S. co
 Lorenzo

